



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHAPA DE MOTA, MÉX.
 2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de Enero del 2017.

En el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota, Estado de México, siendo las 09:35 horas, del día trece de enero del año dos mil diecisiete, y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reúnen los CC. L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal; Lic. Juan González Ramírez, Síndico Municipal; C. Angelina De La Cruz Hernández, Primera Regidora; C. Leodan Robles Hermenegildo, Segundo Regidor; C. Margarita Martínez Cerón, Tercera Regidora; C. Juan Martínez Martínez, Cuarto Regidor; C. Cirila Ramírez González, Quinta Regidora; C. Roberto Vázquez Domínguez, Sexto Regidor; MVZ Arturo Leocadio Esteves Rojas, Séptimo Regidor; Lic. Blanca Elizabeth Rodea Hernández, Octava Regidora; Lic. Julio Cesar Núñez Bárcenas, Noveno Regidor y la Lic. Mayra Zuleima Zepeda Gómez, Decima Regidora, quienes se hacen acompañar de la Secretaria del Ayuntamiento para hacer constar la misma.

Primer Punto; lista de asistencia y declaración de quorum legal.

Para el desahogo del primer punto, en uso de la palabra la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme al artículo 28, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se dé inicio con la Sesión de Cabildo y proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento de Chapa de Mota, quien procede a dar cumplimiento y al final da cuenta de la totalidad de los integrantes del cuerpo edilicio, por lo que la Presidenta Municipal declara la existencia de quórum legal y en consecuencia instala la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diecisiete horas con veintiún minutos del día cinco de Enero del año dos mil diecisiete, refiriendo que los acuerdos que de ella emanen serán válidos.

Segundo Punto; lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión, quien da cumplimiento conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de Enero de 2017.
4. Emitir voto en relación con la reforma y adición constitucional de la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el artículo 77, en su fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
5. Emitir voto en relación con la reforma y adición constitucional de la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el párrafo décimo cuarto y se adicionan los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de Enero del 2017.

recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

6. Emitir voto en relación con la reforma y adición constitucional de la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
7. Bonificación del 50% del pago por derecho de conexión de drenaje a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos.
8. Aprobación del Plan Anual de Mejora Regulatoria 2017.
9. Aprobación del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.
10. Ratificación del contrato de donación de la ambulancia tipo II, Marca Ford, Tipo Econoline Van, Modelo 2004.
11. Aprobación de ampliación de monto del gasto con motivo del "Día de Reyes 2017".
12. Asuntos Generales.
13. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del pleno el orden del día en los términos en los que se les ha dado a conocer y por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, Estado de México, se aprueba el orden del día de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Tercer Punto: Lectura y aprobación del acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de enero de 2017.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento dé lectura al acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha cinco de enero de 2017, para conocimiento, aprobación y firma de los que en ella intervinieron. Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento realiza la lectura y al final el Cabildo en unanimidad de votos aprueba el contenido del acta de la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el cinco de enero de 2017 y proceden a firmar los que en ella participaron.

Cuarto punto: Emitir voto en relación con la reforma constitucional de la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 77, en su fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional, informa a los integrantes del Cabildo que se debe dar atención al oficio recibido en fecha 05 de enero del año en curso, en el que se informa que la "LIX Legislatura" del Estado de México tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 77, en su fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHAPA DE MOTA, MÉX.
 2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de Enero del 2017.

México, y comenta, es necesario que este Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota emita su voto respecto a la propuesta realizada por el legislativo, por lo cual pone a disposición del pleno, la minuta proyecto de decreto, la iniciativa y el dictamen legislativo correspondiente, a fin de que sea analizado y al final del mismo se emita el voto de este Ayuntamiento. Acto seguido y una vez analizados los documentos, deliberado el punto y agotadas todas las participaciones de los integrantes del Cabildo, el punto se somete a votación, generándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO__ - 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El cabildo por unanimidad, tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 77, en su fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Quinto punto: Emitir voto en relación con la reforma y adición constitucional de la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma el párrafo décimo cuarto y se adicionan los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional, informa a los integrantes del Cabildo que se debe dar atención al oficio recibido en fecha 05 de enero del año en curso, en el que se informa que la "LIX Legislatura" del Estado de México tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto que reforma el párrafo décimo cuarto y se adicionan los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y comenta, es necesario que este Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota emita su voto respecto a la propuesta realizada por el legislativo, por lo cual pone a disposición del pleno, la minuta proyecto de decreto, la iniciativa y el dictamen legislativo correspondiente, a fin de que sea analizado y al final del mismo se emita el voto de este Ayuntamiento. Acto seguido y una vez analizados los documentos, deliberado el punto y agotadas todas las participaciones de los integrantes del Cabildo, el punto se somete a votación, generándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO__ - 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El cabildo por unanimidad, tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto que reforma el párrafo décimo cuarto y se adicionan los párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

[Handwritten signature]

13/01/2017
 2010/02
 1/2017
[Handwritten signatures and notes]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHAPA DE MOTA, MÉX.
 2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de Enero del 2017.

Sexto punto: Emitir voto en relación con la reforma constitucional de la Minuta de Proyecto de Decreto que reforma la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional, informa a los integrantes del Cabildo que se debe dar atención al oficio recibido en fecha 05 de enero del año en curso, en el que se informa que la "LIX Legislatura" del Estado de México tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y comenta, es necesario que este Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota emita su voto respecto a la propuesta realizada por el legislativo, por lo cual pone a disposición del pleno, la minuta proyecto de decreto, la iniciativa y el dictamen legislativo correspondiente, a fin de que sea analizado y al final del mismo se emita el voto de este Ayuntamiento. Acto seguido y una vez analizados los documentos, deliberado el punto y agotadas todas las participaciones de los integrantes del Cabildo, el punto se somete a votación, generándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO__- 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **El cabildo por unanimidad**, tuvo a bien aprobar Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Séptimo punto: Bonificación del 50% del pago por derecho de conexión de drenaje a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos.

En el desahogo del séptimo punto del orden del día, y en uso de la palabra la Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, solicita con fundamento en el artículo 11 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, la aprobación para otorgar una bonificación del 50% en el pago de los derechos por la conexión al drenaje, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos de todo el municipio, haciendo hincapié en que siempre y cuando la toma de agua se encuentre a nombre del beneficiario y vaya al corriente con sus pagos. De igual manera se informa que la bonificación entraría en vigor a partir del 17 de enero al 30 de junio de 2017. Enseguida se generan diversos comentarios y son aclaradas diversas dudas, posteriormente el punto se somete a consideración del cabildo y por unanimidad de votos se genera el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO__- 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el cabildo aprueba el 50% en el pago de los

20/01/17
 20 | 01 | 2017
 [Handwritten signatures and notes on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHAPA DE MOTA, MÉX.
 2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de Enero del 2017.

derechos por la conexión al drenaje, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos de todo el municipio a partir del 17 de enero al 30 de junio de 2017.

Octavo punto: Aprobación del Plan Anual de Mejora Regulatoria 2017.

Para el desahogo del octavo punto del orden del día y en uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al cabildo la aprobación del Plan Anual de Mejora Regulatoria 2017, por lo que pide al Lic. Osiris Javier Rodea Arciniega, Director de Desarrollo Económico y Enlace Municipal de la Mejora Regulatoria realice la presentación correspondiente, quien procede a proyectar el Plan Anual de Mejora Regulatoria 2017, el cual está integrado por cada una de las áreas de la administración, haciendo mención que la finalidad del Plan es establecer las bases para un procedimiento de mejora regulatoria continua y permanente a nivel municipal, promover la eficacia, eficiencia, transparencia y así fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad del municipio. Acto seguido se generan varios comentarios y una vez culminados el punto se somete a votación del pleno, siendo aprobado por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO - 2016. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el cabildo aprueba el Plan Anual de Mejora Regulatoria 2017.

Noveno Punto: Aprobación del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.

En el desahogo del noveno punto del orden del día, la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al cabildo la aprobación del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, por lo que pide al Lic. Osiris Javier Rodea Arciniega, Director de Desarrollo Económico y Enlace Municipal de la Mejora Regulatoria, exponga lo concerniente, quien en uso de la voz inicia dando a conocer el fundamento jurídico, así mismo informa de manera general cada uno de los capítulos que integran el reglamento y que corresponden a; disposiciones generales, la integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, de los comités internos, del programa municipal, del estudio de impacto regulatorio, del acceso a la información pública y participación ciudadana, del registro municipal de trámites y servicios, culmina haciendo mención que se necesaria la aprobación por cabildo, para poder remitir el reglamento en comento a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria. No habiendo comentarios al respecto, el punto se somete a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including dates like 20/01/17 and 20/01/2017]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 CHAPA DE MOTA, MÉX.
 2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de Enero del 2017.

ACUERDO UNICO__ - 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el cabildo aprueba el Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.

Decimo Punto: Aprobación para ratificar el contrato de donación de la ambulancia tipo II, Marca Ford, Tipo Econoline Van, Modelo 2004.

En uso de la palabra la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, y para el desahogo del décimo punto, expone que en atención al oficio número CHAPA/K00/17/2017, firmado por el Lic. Bulmaro Vargas Barrales Contralor Interno Municipal, solicita al pleno aprueben ratificar el Contrato de Donación de la ambulancia Tipo II, marca FORD, Tipo Econoline Van, Color Blanco, Modelo 2004. Al respecto la Presidenta Municipal Constitucional refiere que dicho convenio se firmó el 15 de diciembre del 2016, entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota 2016 – 2018, a través de su representante legal la L.C. Leticia Zepeda Martínez en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional y la Profra. Angela Caballero Lara, Secretaria del Ayuntamiento y por la otra parte, el C. Oswaldo Jair Gutiérrez Vázquez en su calidad de donante. Comentando que la ratificación es con la finalidad de poder dar de alta la ambulancia como vehículo oficial del municipio. Acto seguido y una vez deliberado el punto y agotadas todas y cada una de las participaciones, el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO__ - 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el cabildo aprueba ratificar el contrato de donación de la ambulancia Tipo II, marca FORD, Tipo Econoline Van, Color Blanco, Modelo 2004, firmado el 15 de diciembre de 2016.

Décimo Primer Punto: Aprobación de ampliación de monto del gasto con motivo del "Día de Reyes 2017".

En uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, y para el desahogo del décimo primer punto del orden del día, solicita al cabildo la autorización para la ampliación del gasto ejercido con motivo del "Día de Reyes 2017", por un importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), para quedar como gasto total la cantidad de hasta \$475,000.00 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), esto con la finalidad de cubrir el gasto de las bicicletas extras que fueron adquiridas. Acto seguido el punto se somete a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO__ - 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the date 20/01/17 and various illegible signatures.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de Enero del 2017.

Municipal; el cabildo aprueba la ampliación de gasto por un importe de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), con motivo del "Día de Reyes 2017".

Décimo Segundo Punto: Asuntos generales.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento y para el desahogo del décimo segundo punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

Décimo Tercer Punto: Clausura de la Sesión.

Acto seguido y haciendo uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento se dirige a la Presidenta Municipal Constitucional y a los integrantes del Cabildo, para informar que han sido desahogados **todos** los asuntos del orden del día. Por lo que en uso de la palabra la **Presidenta Municipal**, menciona que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2016-2018 de Chapa de Mota, Estado de México, siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día trece de Enero del año dos mil diecisiete, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JUAN GONZALEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANGELINA DE LA CRUZ HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA.

C. LEODAN ROBLES HERMENEGILDO
SEGUNDO REGIDOR.

C. MARGARITA MARTÍNEZ CERÓN
TERCERA REGIDORA.

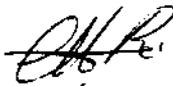
C. JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018

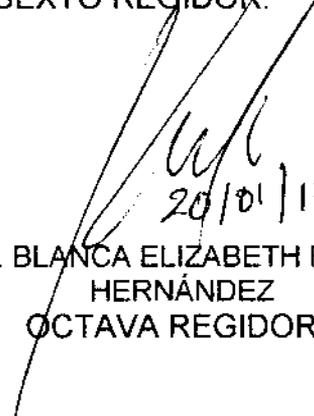


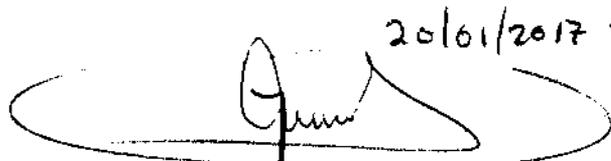
Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de Enero del 2017.


C. CIRILA RAMÍREZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA.


C. ROBERTO VAZQUEZ DOMINGUEZ
SEXTO REGIDOR.


MVZ. ARTURO LEOCADIO ESTEVES ROJAS
SEPTIMO REGIDOR.


20/01/17.
LIC. BLANCA ELIZABETH RODEA
HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA


20/01/2017.
LIC. JULIO CESAR NÚÑEZ BARCENAS
NOVENO REGIDOR.


LIC. MAYRA ZULEIMA ZEPEDA GÓMEZ
DÉCIMA REGIDORA.

HAGO CONSTAR


PROFRA. ANGELA CABALLERO LARA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

